

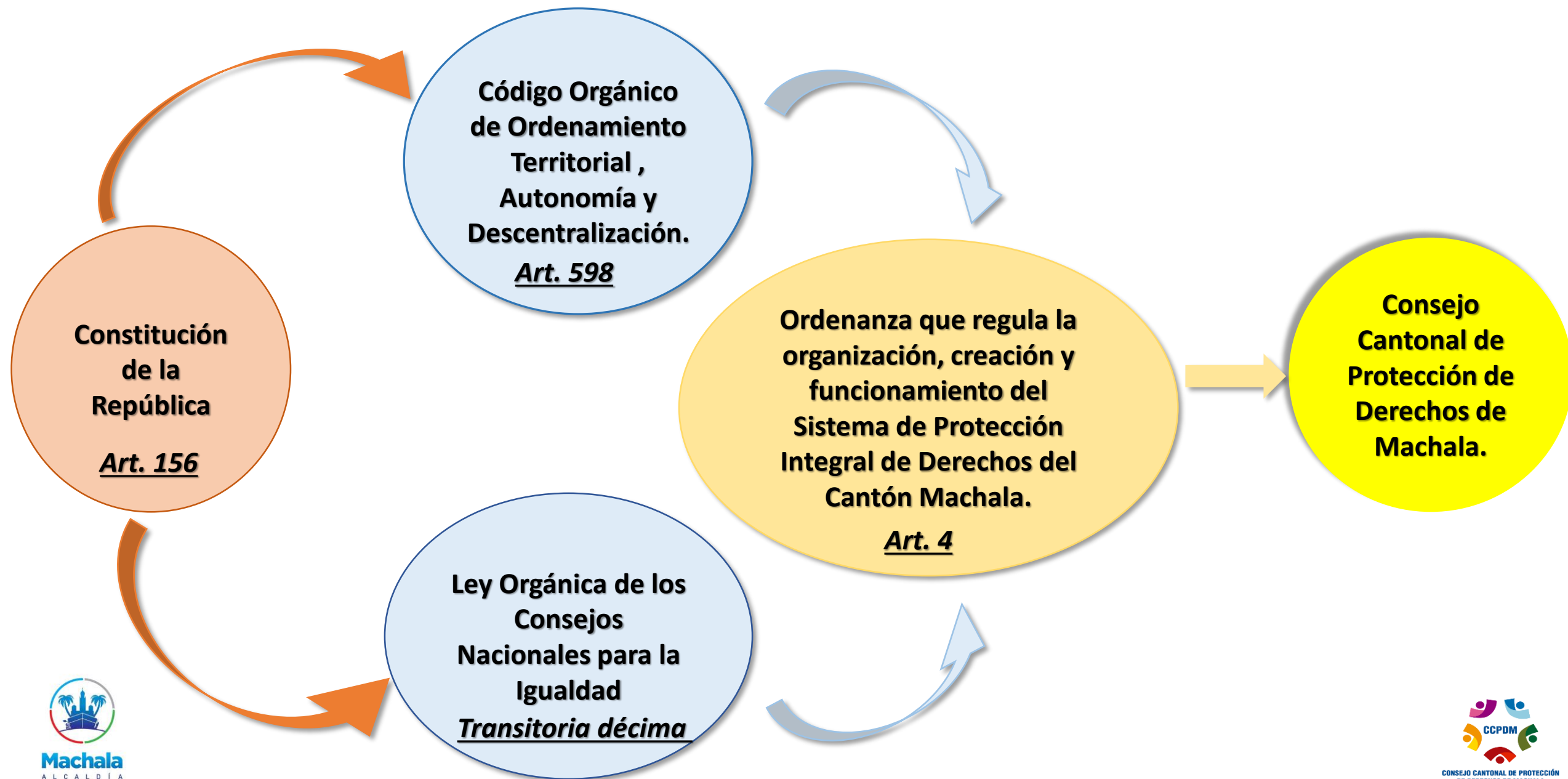
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MACHALA

Definición-

Es una unidad desconcentrada del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Machala para implementar y coordinar el Sistema de Protección Integral de Derechos; con atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales para la protección de derechos, para lo cual goza de personería jurídica de derecho público.

MARCO LEGAL

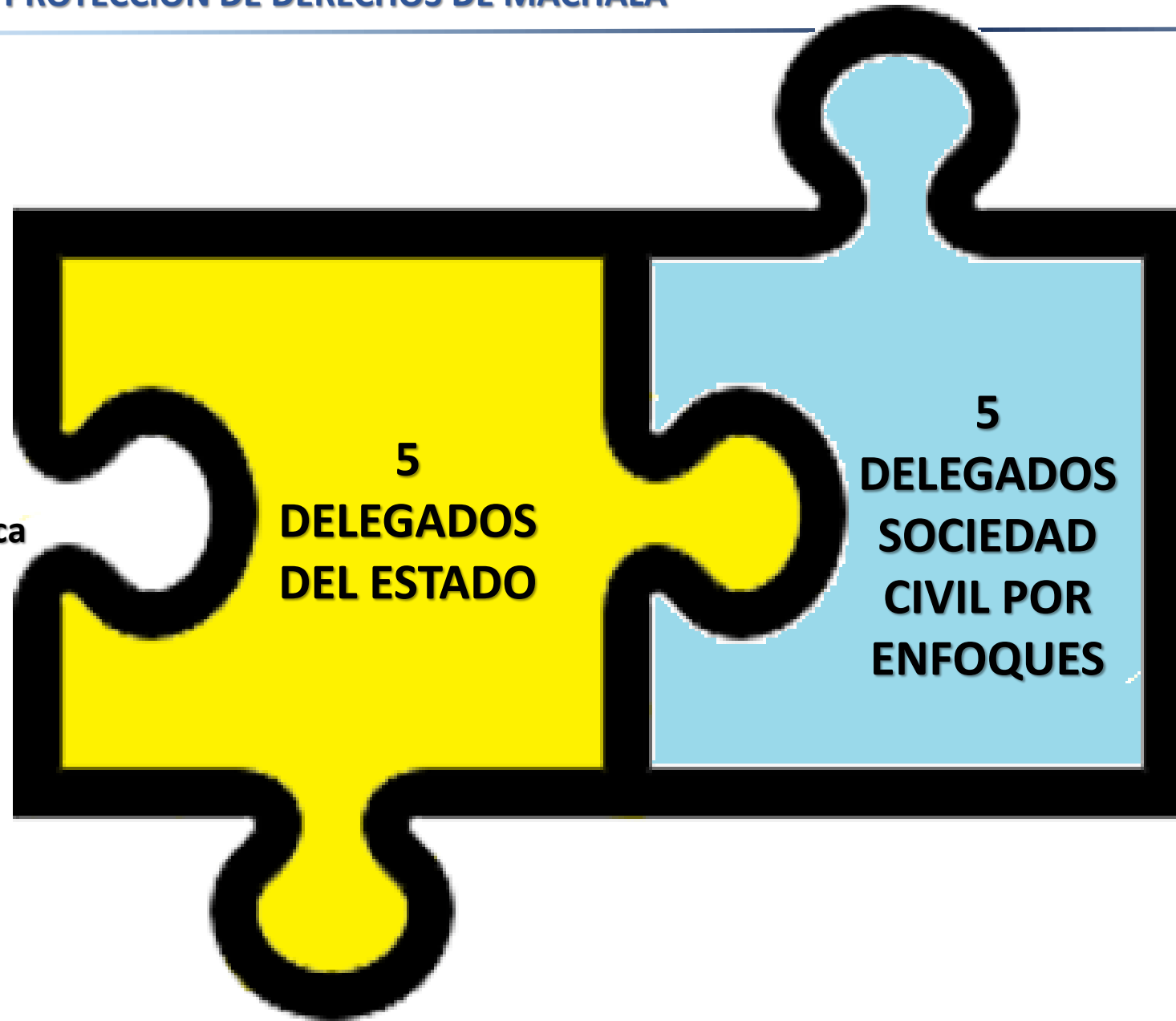
CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE MACHALA



CONFORMACION ATRIBUCIONES

Conformación.-

- Alcalde o delegado/a
- Ministerio de Inclusión Económica y Social
- Ministerio de Salud Pública
- Ministerio de Trabajo
- Ministerio de Educación



- Intergeneracional
- Género
- Movilidad Humana
- Discapacidad
- Interculturalidad

